



**MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO
N°2123 /2025 APRUEBA CONTRATO**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.448

DALCAHUE, 21 de octubre de 2025

VISTOS: El decreto Alcaldicio Aprueba contrato de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto N° 2123 de fecha 04/09/2025; El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de **experto** de fecha 26 de **agosto de 2025**; la Sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaría Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el decreto por modificación de horas realizadas, el monto \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) brutos del Decreto Alcaldicio N°2123 de fecha 04 de septiembre del 2025.

El cambio de monto se debe a que la Monitora no realizó las 14 horas completas del taller de danza Folclórica Infantil para niñas y niños de la comuna de Dalcahue, correspondiente al mes de septiembre de 2025. Únicamente se realizaron 12 horas del taller.

DECRETO:

MODIFÍQUESE: El decreto N°2123 de fecha 04 de septiembre de 2025, en sustituir \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) por \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

En todo aquello que no ha sido modificado por el presente decreto, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N°2123 de fecha 04/09/2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL